



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE TRES VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

1.-OBJETO DEL PLIEGO

1.- Constituye el objeto del contrato el suministro, mediante arrendamiento tipo renting, de tres vehículos divididos en dos lotes, para el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, conforme al presente pliego y el de cláusulas administrativas. Ambos pliegos se unirán al contrato, debiendo ser firmados por el adjudicatario en el acto de la formalización del mismo. **El objeto del contrato incluye, asimismo, el mantenimiento integral de los vehículos.**

Lote 1.- Dos vehículos cabeza tractora 4 x 2 de 440 C.V. de potencia mínima, equipado con toma de fuerza y cambio automatizado, conforme a las características técnicas que se aportan en el pliego de prescripciones técnicas. Los vehículos se utilizarán para la transferencia de residuos desde la plantas de transferencia de la provincia de Ávila hasta el Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca Miguel.

Lote 2.- Un camión de recogida selectiva de envases de papel-cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio. El vehículo para el cual se contrata el presente suministro se trata de 1 vehículo nuevo con chasis, equipo gancho, pluma y compactador de carga superior. El vehículo se utilizará para la prestación del servicio de recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila. Los contenedores instalados para tal fin son contenedores iglú con capacidad de 3 m³

2.-DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de cada lote será por cinco años (5), si bien, podrá el Consorcio plantearse la cancelación anticipada del contrato, por lo cual el licitador indicará en su oferta el tipo de penalización a abonar. El contrato estará en vigor, desde el día de su firma hasta la finalización de los periodos de alquiler establecidos y los vehículos hayan sido devueltos y recogidos por la empresa adjudicataria, en caso de no ejecutarse la opción de compra por parte del Consorcio.

3.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

3.1. LOTE 1: Dos Vehículos Cabeza Tractora de 4 x 2 de 440 C.V. de potencia mínima

Las características técnicas de la cabeza tractora serán las siguientes:

1ª) Deben ser vehículos motor 4x2 con suspensión neumática para combinar con semirremolque de 3 ejes, rueda simple, y obtener un vehículo articulado de 5 ejes y P.M.A. de 40.000 Kg.



**Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila**

GERENCIA

2º) Cabina, será del tipo corto/medio sin litera, basculante hacia delante hidráulicamente, con ventanilla trasera para visionar el semirremolque y visera cortavientos en la parte superior de la cabina.

3ª) Motor diesel, cilindrada entre 10 y 13 litros, potencia mínima de 440 C.V., suficiente para prestar el adecuado servicio, se valorará positivamente la posibilidad de regulación de potencia según la carga. Se valorará positivamente la utilización sólo del sistema SCR para el pos tratamiento de los gases de escape. De la misma forma, se valorará la mejora de potencia respecto a la mínima exigida estableciendo el límite en 500 C.V.

4ª) Frenos ABS.

5º) Equipado con faro halógeno auxiliar situado en la parte trasera de la cabina, zona superior derecha, con manipulación desde cuadro de mandos en cabina, para facilitar el enganche/desenganche del semirremolque en caso de poca visibilidad.

6ª) Sistema de bloqueo del diferencial.

7ª) Cumplimiento de toda la normativa en vigor en lo referente a motor ecológico, emisión de gases y ruidos, limitador de velocidad, etc.

8ª) Equipado con toma de fuerza, bomba, depósito y circuito hidráulico apropiados para manipulación del equipo hidráulico del semirremolque, compatible con los portacontenedores utilizados por el CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA, mediante conexiones hidráulicas especiales. El sistema, irá complementado con un sistema de manipulación neumático de palancas de 4 unidades en cabina, conexionado y montaje incluido, similar al utilizado actualmente en los equipos del Consorcio. La ubicación exacta, se determinará una vez resuelta la adjudicación.

9ª) Equipado a su vez con quinta rueda equipada con plancha de teflón, y conexiones estándar por enchufes rápidos neumáticos para remolcar los Semirremolques Portacontenedores de Transferencia de R.U utilizados por el CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA.

10ª) Circuitos de frenado y materiales de forros de frenos para servicio severo y alta utilización, de acuerdo con las cargas de servicio, valorándose frenos eléctricos y/o retardadores eléctricos o similar sistema antipatinaje de ruedas A.S.R.

11ª) Suspensión neumática trasera más barra estabilizadora. Definición de suspensiones, llantas y cubiertas, teniendo en cuenta las cargas de servicio y posibles sobrecargas, y el acceso a áreas de mala pavimentación, difícil acceso y adherencia baja. La suspensión deberá poder comandarse desde un mando remoto con el fin de memorizar diferentes posiciones.

12ª) Los neumáticos serán del tipo sin cámara.

13ª) Dirección: Se valorará el ángulo máximo posible de giro de ruedas, debiendo definirlo claramente en las ofertas.

14ª) Chasis: Longitud mínima adecuada y compatible con los semirremolques actuales del CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

15ª) Distancia entre ejes: adecuada y compatible con los semirremolques actuales del CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA



16ª) El vehículo estará dotado de tacógrafo, medidores de Km (totalizador y parcial) y limitador de velocidad. Se valorará el equipamiento con medidor de horas.

17ª) Aire acondicionado en cabina.

18ª) Caja de cambios automatizada con Intarder.

19ª) Bloqueo diferencial.

20ª) Elementos varios: El vehículo deberá contar como mínimo de los siguientes:

- libro de mantenimiento y operación.
- libro o fichas de despiece.
- Asiento conductor con posibilidad de regulación para memorizar diferentes posiciones.
- Extintor de incendios de 6 Kg y soporte para el mismo instalado.
- Radio CD, USB, manos libres
- Bocina
- 2 triángulos de señalización
- El depósito de gas-oil deberá tener, como mínimo, capacidad para 300l.
- Cabina tipo corto/medio con visibilidad trasera y spoiler, y asiento confortable.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con las normas de seguridad.

21ª) Será por cuenta del adjudicatario el interconexionado y compatibilización entre la cabeza tractora y los semirremolques portacontenedores actuales del CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA, así como el pintado del chasis cabina de las cabezas de una manera uniforme en blanco. Deberá incluir el anagrama o imagen corporativa del Consorcio, en forma de vinilo adhesivos en ambos laterales, éste detalle será proporcionado al adjudicatario una vez sea resuelta la licitación.

3.2. LOTE 2: Un camión de recogida selectiva de envases de papel-cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio

El vehículo para el cual se contrata el presente suministro se trata de 1 vehículo nuevo con chasis, equipo gancho, pluma y compactador de carga superior.

El vehículo se utilizará para la prestación del servicio de recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila. Los contenedores instalados para tal fin son contenedores iglú con capacidad de 3 m3. .

El vehículo para la recogida selectiva de residuos debe tener las siguientes características técnicas mínimas:

- Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m3, equipo gancho y pluma adaptados al mismo, y que cumpla las condiciones de altura y longitud establecidas en el presente pliego.

El compactador del vehículo será intercambiable con los chasis de los vehículos que ya posee el Consorcio y deberá estar adaptado para el perfecto funcionamiento cuando se produzca dicho intercambio. Se deberá tener en cuenta este aspecto en todo tipo de instalación, ya sea eléctrica, mecánica o cualquier otra de los compactadores en el chasis, para ello se programará una visita a los vehículos que posee el Consorcio para poder realizar in situ las comprobaciones que sean necesarias.

A su vez el vehículo, equipo de gancho y grúa ofertados serán compatibles con los compactadores y cajas abiertas que ya posee el Consorcio

El vehículo objeto de este contrato tendrá como mínimo las características que a continuación se detallan.



3.2.1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2.1.1. VEHÍCULO (CHASIS)

Las empresas licitadoras deberán ofertar un vehículo de carga superior para la recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel – cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila (contenedores iglú con capacidad de 3 m3.).

El vehículo será de tres ejes, siendo de chasis largo.

Características del vehículo:

Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m3, equipo gancho y pluma adaptados al mismo, y que cumpla las condiciones de altura y longitud establecidas en el presente pliego.

El compactador del vehículo será intercambiable con los chasis de los vehículos que ya posee el Consorcio y deberá estar adaptado para el perfecto funcionamiento cuando se produzca dicho intercambio. Se deberá tener en cuenta este aspecto en todo tipo de instalación, ya sea eléctrica, mecánica o cualquier otra de los compactadores en el chasis, para ello se programará una visita a los vehículos que posee el Consorcio para poder realizar in situ las comprobaciones que sean necesarias.

A su vez el vehículo, equipo de gancho y grúa ofertados serán compatibles con los compactadores y cajas abiertas que ya posee el Consorcio

En el vehículo suministrado el reparto de cargas sobre los ejes debe cumplir con todas las homologaciones exigidas para el paso de las correspondientes revisiones e inspecciones como ITV, seguridad y cualquiera de los controles a los que están sometidos este tipo de vehículos.

Características técnicas del chasis:

MMA: 26.000 Kg

MOTOR:

Combustible Diésel. Potencia mínima del motor 350 CV. Sistema de inyección electrónica de baja emisión de humos de acuerdo con legislación de C.E. Euro 6.

CABINA:

Cabina diurna de dos plazas. Color blanco con anagramas identificativos del Consorcio.

Volante ajustable en altura e inclinación. Dirección asistida. Dos puertas de acceso con estribos antideslizantes.

Asiento multiposiciones con suspensión ajustable.

Elevación eléctrica.

Aire acondicionado.

Asiento del conductor neumático.

Tacógrafo electrónico.

Limitador.

Equipo de radio. Avisador de marcha atrás. Rotativo luminoso según normativa. Interface para carroceros. Salida central eléctrica. Chaleco.

Triángulo, bombillas y fusibles de repuesto.

Cierre centralizado.

Faldillas guardabarros. Extintor.

CAJA DE CAMBIOS:

Caja de cambios automatizada.

EJES:

Tres ejes. Tercer eje elevable y direccional.



SISTEMA DE FRENADO

Sistema de frenado: neumático de doble circuito control electrónico (ABS + ASR). Frenos de disco delanteros y traseros. Freno auxiliar de estacionamiento en todos los ejes. Freno motor.

SUSPENSIÓN

Suspensión delantera: con ballestas parabólicas con amortiguadores telescópicos. -
Suspensión trasera: neumática con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión en los dos ejes.

OTROS

Barra estabilizadora. Soporte montado en frontal de techo. Rueda de repuesto de las mismas condiciones que las incorporadas de serie. Programa electrónico de estabilidad. 2 Calzos para ruedas. Toma de fuerza.

3.2.1.2. EQUIPO DE GANCHO

El equipo de gancho deberá ser compatible para el vehículo de tres ejes de chasis largo y compactador de capacidad mínima de 20 m3.

El equipo de gancho suministrado estará preparado para una correcta manipulación de los compactadores, ya sea el aquí ofertado así como los de propiedad del Consorcio, deberán tener un mínimo de fuerza de elevación de 20 toneladas y deberán estar adaptados en longitud para la carga del compactador suministrado así como para los de propiedad del Consorcio (7,5 metros de longitud máximo).

El equipo de gancho deberá estar adaptado para la manipulación de las cajas abiertas propiedad del Consorcio utilizadas para la recogida selectiva de vidrio.

El equipo de gancho debe constar de parachoques hidráulico. Deben tener sistemas de aseguramiento de la estabilidad del vehículo durante las maniobras de carga y descarga del contenedor, así como durante su transporte.

El equipo de gancho estará adaptado para contenedor de guías, con cierres o presillas hidráulicas delante y detrás.

3.2.1.3. EQUIPO DE LA GRÚA

El equipo de grúa deberá estar adaptado para la recogida selectiva de contenedores de carga superior de doble gancho, compuesto de cilindro y sistema de apertura con cadenas instalados en grúa.

Deben disponer de tres prolongas hidráulicas, con una carga mínima en punta de 1.200 kg para un alcance hidráulico mínimo de 8 metros. El equipo de grúa deberá llevar incorporado un segundo mecanismo para la apertura de contenedores.

El equipo de grúa deberá disponer de mando a distancia por radiofrecuencia de mínimo 5 funciones. Además deberá disponer de:

- Dos gatos de apoyo hidráulicos con soportes extensibles manuales.
- Sistema de recuperación de caudal en las prolongas.
- Sistema de refrigeración de aceite.
- Filtro de alta presión.
- Plegable entre caja y cabina.

La grúa deberá tener la opción de ir colocada sobre el compactador. Cuando la grúa se encuentre posicionada sobre el compactador, el vehículo no deberá superar los 4,20 m de altura.

El equipo grúa deberá cumplir con lo establecido en la Directiva EN 12999:2009 incorporando para ello:



- -Seguro de sobrecarga OSM equipado con manómetro y pare de emergencia. -Platos oscilantes 10° en los gatos de apoyo para correcta adaptación al terreno. -Control de posición de transporte para los soportes de los gatos. -Vigilancia de estabilidad.

3.2.1.4. EQUIPO DE COMPACTACIÓN

Compactador de capacidad mínima 20 m3 adaptado al vehículo de tres ejes y chasis largo, con equipo gancho y pluma adaptados al mismo.

Con el fin de facilitar la descarga de los contenedores de papel/cartón y envases, el compactador deberá llevar una tolva cerrada hidráulicamente sobre la cámara de compactación.

El equipo autocompactador irá equipado con sistema de apertura hidráulica de puerta de descarga y doble botonera a ambos lados, para su accionamiento con el conductor a pie de camión.

Para el correcto funcionamiento oleohidráulico del compactador se insertará entre la toma de fuerzas-bomba del camión y la válvula autopilotada del compactador un regulador de caudal para evitar el colapso del sistema.

Características del compactador:

- Empujador de 33 Tn de fuerza de compactación como mínimo.
- Puerta de descarga estanca abisagrada en el techo.
- Sistema de apertura de puerta hidráulica.
- Avisador de llenado.
- Tolva cerrada hidráulica con registro de inspección a ambos laterales.
- El funcionamiento será a través de la bomba hidráulica (toma de fuerza) del vehículo.
- Dispositivo de parada de emergencia.
- Estanqueidad de la puerta trasera.
- Antiempotramiento trasero regulable. No obligatorio.
- Para el trabajo del equipo de gancho-grúa-compactador deberá llevar instalado una toma de fuerza con una bomba doble.
- Cámara de compactación construida en acero antidesgaste.
- El compactador estará dotado de una puerta lateral para la carga manual de papel cartón o envases de medida como mínimo 75 cm de ancho x 80 cm de alto.

3.2.2.-OTRAS ESPECIFICACIONES

3.2.2.1. DIMENSIONES DE EL EQUIPO SUMINISTRADO

El equipo se entregará con el equipamiento exigido en el presente pliego, así como aquel que hubiera ofertado como mejora el adjudicatario y aceptado por el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

En base a la experiencia del servicio de recogida selectiva de papel, vidrio y envases en la provincia de Ávila y a efectos de maniobrabilidad en la recogida de los contenedores, la longitud máxima del vehículo una vez carrozados con los compactadores instalados deberá ser:

- Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m3, equipo gancho y pluma adaptados al mismo: longitud máxima 11.000 mm.

En el equipo suministrado, cuando la grúa se encuentre posicionada sobre el compactador, el vehículo no deberá superar los 4,20 m de altura.



3.2.2.2. SEGURIDAD DE EL EQUIPO

Al momento de la entrega, el equipo debe cumplir la normativa de seguridad vigente. El equipo no debe comprometer en ningún momento la seguridad, y deberá estar verificados y conforme a la normativa EMA de compatibilidad de equipos electrónicos y deberán cumplir con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE.

De igual forma, el equipo deben cumplir con la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de septiembre de 2007 por la que se crea un marco para la homologación de El vehículo de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, así como los preceptos de la normativa vigente, debiendo estar perfectamente homologados al efecto en el momento de la entrega.

Las grúas deberán cumplir con lo establecido en la Directiva EN 12999:2009.

El vehículo será destinado para su utilización por el Consorcio para el servicio de recogida selectiva de papel, vidrio y envases en la provincia de Ávila. Dicho vehículo será conducido por personal adscrito al Consorcio, por lo que deberán cumplir la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

3.2.2.3. IMPRESIÓN DE RÓTULOS

En el compactador se serigrafiará el rótulo con los anagramas y leyenda cuyo modelo será propuesto al adjudicatario por el personal técnico del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

3.2.2.4. MATRICULACIÓN E IMPUESTOS

El vehículo se entregará matriculado a nombre del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila con toda la documentación exigible, corriendo el adjudicatario con todos los gastos que se deriven de la misma.

En la tramitación del permiso de circulación del vehículo por la empresa adjudicataria, se deberá indicar que el uso de los mismos será el de recogida de residuos.

4.-CONDICIONES GENERALES

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta las siguientes condiciones generales del contrato de renting:

1.-Los licitadores para poder participar en el procedimiento de licitación deberán entregar una Memoria Técnica detallada en los términos previstos en los presentes pliego de condiciones. Máximo 10 caras.

2.-Los vehículos deberán cumplir los requisitos esenciales de seguridad y salud aplicables a las máquinas y vehículos exigidos por la C.E. para su correcto uso y funcionamiento, y las homologaciones que al respecto les sean aplicables conforme a normativa.

3.-La garantía será, como mínimo, de 24 MESES tanto en piezas como en mano de obra a partir de la fecha de la firma del acta de entrega y conformidad provisional.

4.-El servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos deberá encontrarse situado a un máximo de 70 kilómetros del Parque de Maquinaria de la Excmá Diputación de Ávila, valorándose positivamente la cercanía a dicho Parque de Maquinaria.



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

5.-El renting incluirá el mantenimiento completo tanto preventivo como correctivo, incluyendo la sustitución de piezas y mano de obra, especificadas en el plan de mantenimiento periódico recomendado por los fabricantes, de la misma forma, cualquier gasto originado de averías por desgaste de cualquier índole propias del uso, incluida cadena cinemática.

6.-La gestión de compra y matriculado de los vehículos. La matriculación se realizará a nombre del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

7.-El adjudicatario se compromete a informar y formar al personal que se determine de todo lo necesario para el correcto uso y mantenimiento del equipo correspondiente, sin que por ello tenga derecho a abono de cantidad adicional alguna. Para ello, prestará cursos de formación de conducción a un mínimo de dos conductores por cada equipo adquirido.

8.-Para poder obtener el acta de entrega, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de garantía de la globalidad del equipo, firmado por el adjudicatario, especificando marca, modelo, número de fabricación, y tipo de todos los componentes, adjuntando certificados individuales de los fabricantes de éstos si es posible.
- Certificado de fabricación emitido por el adjudicatario, con especificación del equipo y número de fabricación o serie, y homologación CE.
- Manual de uso en castellano una copia en papel y otra en formato digital.
- Manual de mantenimiento en castellano una copia en papel y otra en formato digital.
- Manual técnico y de despiece una copia en papel y otra en formato digital

9.-El adjudicatario se compromete a entregar las unidades matriculadas y en disposición para circular, sin cargo alguno para el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, así como la correspondiente tarjeta de I.T.V. con la inspección pasada.

10.-Igualmente, quedarán incluidos los gastos de transporte y entrega de los equipos que se tienen que suministrar hasta el lugar que indique en su momento el Consorcio. También quedarán comprendidos los gastos de instalación y puesta en marcha de los equipos adjudicados.

11.-El adjudicatario estará obligado a realizar todas las operaciones que, aunque no hayan sido expresamente incluidas, debieran considerarse dentro del alcance del contrato, que surgirá como consecuencia de este procedimiento de licitación, conforme a la buena fe y a la buena práctica empresarial por ser necesarias para garantizar el correcto objeto de este pliego.

5.-UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

LOTE 1. Los vehículos serán utilizados por el Consorcio, conjuntamente con los semirremolques, para la transferencia de residuos desde las distintas plantas de transferencia del Consorcio ubicadas en la provincia de Ávila hasta el Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca Miguel (Ávila).



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

LOTE 2. El vehículo se utilizará para la prestación del servicio de recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila

El Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, se compromete a:

- No enseñar a conducir con dichos vehículos.
- Destinar los vehículos exclusivamente para la actividad destinada en cada caso.
- Los vehículos, no saldrán del territorio peninsular.

6.-PERIODO DE CONTRATACIÓN, Y KM/AÑO A CONTRATAR

LOTE 1. El periodo de contratación para los vehículos indicados en el Artículo 1 es de CINCO (5) años, los kilómetros anuales a contratar por vehículo será de 50.000 Km/año.

LOTE 2. El periodo de contratación para el vehículo indicados en el Artículo 1 es de CINCO (5) años, los kilómetros anuales a contratar por vehículo será de 80.000 Km/año.

7.-GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

También serán por cuenta del Adjudicatario los siguientes gastos:

- Gastos de otorgamiento del contrato de adjudicación, incluido los gastos derivados de la tramitación de documentos.
- Los gastos correspondientes a la gestión de compra y matriculación de los vehículos a nombre del concesionario actual para la gestión de residuos.
- Los gastos de remolcaje con grúa, en caso de ser necesario, por avería mecánica

8.-MANTENIMIENTO

LOTE 1 Los gastos de mantenimiento siguientes correrán a cargo de la empresa adjudicataria:

- 1 Las averías que surjan en el uso habitual de las tractoras serán comunicadas a la empresa adjudicataria y reparadas por dicha empresa sin cargo para el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila. Si la empresa adjudicataria prevé que la duración de la reparación es superior a diez jornadas laborales, ésta se obliga a la sustitución del vehículo averiado por otro del mismo tipo, por periodo ilimitado, hasta la recogida en taller designado por la Adjudicataria del vehículo debidamente reparado.
- 2 Coordinar, gestionar, tramitar y abonar a los Servicios Técnicos Oficiales de la Marca del vehículo con Carácter Preferente, de cualquier operación de revisión o mantenimiento, así como de las averías mecánicas o eléctricas de los vehículos. Así mismo, para las reparaciones de carrocería, se acudirá preferentemente a los Servicios Técnicos Oficiales de la Marca del vehículo, o en su defecto a los talleres concertados por la Adjudicataria, que en todo caso, deberá cumplir y reparar los vehículos conforme a lo determinado por el fabricante.



- 3 Las revisiones y engrases aconsejados por el fabricante de cada vehículo, tanto en frecuencia como por kilómetros recorridos.
- 4 Las sustituciones y cambio de piezas recomendadas por el fabricante de cada vehículo en cada revisión programada.
- 5 Los cambios de aceite del motor y de sus filtros según lo establecido por el fabricante de los vehículos.

El servicio de mantenimiento y reparación sólo cubrirá las producidas en el vehículo y en ningún caso, cubrirá las averías o mantenimiento de otros equipos incorporados, salvo que estén citados en las condiciones particulares.

LOTE 2 Los gastos de mantenimiento siguientes correrán a cargo de la empresa adjudicataria:

- 1 Las averías que surjan en el uso habitual del equipo de recogida selectiva (chasis, grúa, gancho y equipo compactador) serán comunicadas a la empresa adjudicataria y reparadas por dicha empresa sin cargo para el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila. Si la empresa adjudicataria prevé que la duración de la reparación es superior a quince jornadas laborales, ésta se obliga a la sustitución del vehículo averiado por otro del mismo tipo, por periodo ilimitado, hasta la recogida en taller designado por la Adjudicataria del vehículo debidamente reparado.
- 2 Coordinar, gestionar, tramitar y abonar a los Servicios Técnicos Oficiales de los distintos equipos del vehículo con Carácter Preferente, de cualquier operación de revisión o mantenimiento, así como de las averías mecánicas o eléctricas de los vehículos. Así mismo, para las reparaciones de carrocería, se acudirá preferentemente a los Servicios Técnicos Oficiales de la Marca del vehículo, o en su defecto a los talleres concertados por la Adjudicataria, que en todo caso, deberá cumplir y reparar los vehículos conforme a lo determinado por el fabricante.
- 3 Las revisiones y engrases aconsejados por el fabricante de cada equipo, tanto en frecuencia como por kilómetros recorridos.
- 4 Las sustituciones y cambio de piezas recomendadas por el fabricante de cada equipo en cada revisión programada.
- 5 Los cambios de aceite del motor y de sus filtros según lo establecido por el fabricante de los equipos.

En ambos lotes corresponde al Consorcio:

- 1 La sustitución de bombillas.
- 2 La limpieza interior y exterior de los vehículos.
- 3 La sustitución de neumáticos cuando corresponda.
- 4 El consumo de carburante.



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

9.-SEGUROS Y RESPONSABILIDADES

El Consorcio, estará obligado a la contratación del Seguro durante toda la vigencia del contrato, cuyo beneficiario será en su caso, la compañía de Renting. Las coberturas mínimas serán las siguientes:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria
- Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria: 50.000.000 euros
- Seguro de conductor con los siguientes capitales asegurados: Muerte (15.000 €); Invalidez Permanente (15.000 €); Asistencia Sanitaria Ilimitada en centros concertados o limitada en libre designación a 12.000 €.

- Defensa jurídica y reclamación de daños. Ilimitada en Letrados propios de la compañía y Limitado a 3000 € en letrados de libre designación
- Seguro de accidente Personales
- Asistencia en viaje Ilimitada o limitando solo las garantías de rescate a 1.000€ por siniestro y remolcaje a 1.500€ por siniestro.
- Rotura de parabrisas y lunas, ilimitada o limitada hasta 1.000 € por siniestro.
- Robo y daños por robo del vehículo con franquicia.
- Incendio y daños por incendio del vehículo con franquicia.
- Daños al vehículo por Animales Cinegéticos o domésticos con franquicia.
- Daños propios del vehículo con franquicia.

Los conductores habituales serán los designados por el Consorcio, no pudiéndose limitar por edad o antigüedad del permiso de conducir para la validez de garantías, haciendo constancia de que el personal del Consorcio son los usuarios de los vehículos.

El Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, asume que la posesión de los vehículos y equipos por su parte, implica la transferencia de su custodia jurídica. Por tanto, la empresa adjudicataria no habrá de responder de las sanciones, multas o cualquier otra medida gubernativa o judicial que sobre los vehículos recaiga como consecuencia de infracciones del Código de Circulación.

10.-PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

El control y la verificación de las características técnicas del material objeto del suministro se llevará a cargo del personal técnico del Consorcio, con asesoramiento de un técnico externo.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de entrega de los vehículos, el personal técnico del Consorcio con asesoramiento de un técnico externo, inspeccionará el material y comprobará si se han cumplido las especificaciones fijadas en este Pliego. A la vista del informe emitido por este personal, se efectuará la recepción de los vehículos.

Los vehículos objeto del presente pliego, deberán ser entregados en el parque de maquinaria de la Excma. Diputación de Ávila (Ávila) en un plazo máximo de:

- LOTE 1: TRES (3) meses contados a partir de la fecha del contrato. Cada cabeza tractora deberá disponer de dos copias de las llaves del mismo, las cuales serán devueltas a la finalización del contrato. En caso de exceder los plazos de entrega, el licitador deberá prestar en régimen de alquiler sin coste para el Consorcio, los vehículos equivalentes a los restantes de entrega. Los vehículos referenciados estarán dotados de las características técnicas necesarias y motorización suficiente para realizar el servicio de transferencia de residuos. Los vehículos se entregarán nuevos, con el equipamiento exigido en el presente pliego y con las mejoras que ofrezcan el adjudicatario en su oferta.



El adjudicatario entregará los vehículos de acuerdo con las directrices del personal técnico del Consorcio. El adjudicatario deberá dejar en perfectas condiciones de montaje y funcionamiento el camión suministrado en el lugar determinado.

En el momento de la entrega, deberá aportarse al Consorcio todos los documentos relativos al vehículo, cualesquiera que sean necesarios para su circulación dadas sus características.

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación oportuna de los conductores del correspondiente servicio, de modo que conozcan el perfecto funcionamiento y manejo del vehículo suministrado antes de su puesta en funcionamiento

- LOTE 2: CINCO (5) meses contados a partir de la fecha del contrato. El equipo deberá disponer de dos copias de las llaves del mismo, las cuales serán devueltas a la finalización del contrato. En caso de exceder los plazos de entrega, el licitador deberá prestar en régimen de alquiler sin coste para el Consorcio, el equipo equivalente al restante de entrega. El equipo referenciado estará dotado de las características técnicas necesarias y motorización suficiente para realizar el servicio de recogida selectiva. El vehículo (chasis, grúa, gancho y compactador) se entregará nuevo, con el equipamiento exigido en el presente pliego y con las mejoras que ofrezcan el adjudicatario en su oferta.

El adjudicatario entregará el vehículo con los equipos instalados de acuerdo con las directrices del personal técnico del Consorcio. El adjudicatario deberá dejar en perfectas condiciones de montaje y funcionamiento el camión suministrado en el lugar determinado.

En el momento de la entrega, deberá aportarse al Consorcio todos los documentos relativos al vehículo, cualesquiera que sean necesarios para su circulación dadas sus características, **tanto con la grúa plegada como con la grúa apoyada en el compactador.**

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación oportuna de los conductores del servicio de recogida selectiva, de modo que conozcan el perfecto funcionamiento y manejo del equipo suministrado antes de su puesta en funcionamiento

11.-DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas los siguientes apartados (todos ellos y por separado):

LOTE 1:

1.-Solución técnica propuesta. Descripción técnica de los vehículos propuestos:

- Se entregará una memoria técnica de la cabeza tractora donde se describirán todos los elementos y características técnicas. Máximo 5 caras.
- Se deberán entregar, también, los catálogos comerciales de los vehículos.
- Se entregarán los certificados que demuestren que los equipos propuestos disponen del marcado CE.

2.-Servicio de mantenimiento propuesto

Se deberá especificar el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo.

3.-Mejoras técnicas de la oferta

Se enumerarán y justificarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en este pliego de prescripciones técnicas, ya sean técnicas, funcionales o de cantidad de equipamientos ofertados, valorándose muy positivamente en la adjudicación no sólo el mejor precio-calidad sino también la oferta más completa y que se ajuste mejor a las necesidades del servicio a realizar y sea compatible con los equipos existentes.



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

LOTE 2:

1.-Solución técnica propuesta. Descripción técnica de los equipos propuestos:

- Se entregará una memoria técnica del equipo (chasis, grúa, gancho y compactador) donde se describirán todos los elementos y características técnicas. Máximo 5 caras.
- Se deberán entregar, también, los catálogos comerciales de los equipos.
- Se entregarán los certificados que demuestren que los equipos propuestos disponen del marcado CE.

2.-Servicio de mantenimiento propuesto

Se deberá especificar el servicio de mantenimiento de los equipos propuesto y la ubicación del mismo.

3.-Mejoras técnicas de la oferta

Se enumerarán y justificarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en este pliego de prescripciones técnicas, ya sean técnicas, funcionales o de cantidad de equipamientos ofertados, valorándose muy positivamente en la adjudicación no sólo el mejor precio-calidad sino también la oferta más completa y que se ajuste mejor a las necesidades del servicio a realizar y sea compatible con los equipos existentes.

12.-OPCION DE COMPRA

Durante 60 mensualidades a partir de la entrega de los equipos la empresa adjudicataria emitirá una factura mensual por el importe ofertado en concepto de alquiler del mismo,

Dos meses antes de la finalización del arrendamiento, el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila podrá ejercer la opción de compra sobre los vehículos objeto del presente pliego, para lo cual, el adjudicatario deberá ofertar en la proposición económica el valor residual de venta de estos equipos, no pudiéndose ofertar un valor residual de venta por debajo de 1 €, IVA INCLUIDO.

13.-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

14.-OBLIGACIONES DEL CONSORCIO.

El Consorcio abonará el precio del contrato a los 30 días de haberse conformada la factura correspondiente, una vez presentada.

El Gerente será el coordinador para este servicio, y será quien dictamine el nivel de cumplimiento y adecuación para, posteriormente autorizar el pago del mismo.



Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

15.-CONTROL DEL SUMINISTRO.

Corresponde al Consorcio el control facultativo de los trabajos, lo cual se ejercerá a través del Gerente, que dictará cuantas disposiciones estime oportunas para la mejor ejecución de los mismos.

Las citadas disposiciones, serán cumplidas por el contratista siempre que, sin oponerse a la recta interpretación de lo dispuesto en este pliego, le sean ordenadas por escrito.

Las divergencias que pudieran surgir en este aspecto, serán resueltas por la Presidencia.

Ávila,
EL GERENTE,
Fdo.: Manuel Sanz Sarría

